



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de Enero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 54 /2018

VISTO:

La Actuación N° 24886/17, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Ramón Agustín Palavecino, Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de agosto de 2017 y hasta el día 13 de octubre de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Ramón Agustín Palavecino, Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, desde el día 29 de agosto de 2017 y hasta el día 13 de octubre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Ramón Agustín Palavecino, y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 54 /2018

Dra. MARCELA J. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura

